



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del 31 de enero ppdo. la contratación del señor Francisco Javier Toscano cuya prórroga de contrato fuera autorizada por Resolución N° 3570/97 hasta el 31 de mayo del corriente año, para desempeñarse en la Dirección de Infraestructura Judicial.

2°) Extraer fotocopias del "folio único" N° 33 para ser agregado a las presentes actuaciones y desglóse el original para su remisión a la Dirección de Administración Financiera a los fines pertinentes.

3°) Hacer saber al citado agente que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Acordada N° 57/96 en su art. 5°, inc.b -2° párrafo-.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO